

MENDOZA, **26 ABR 2018**

VISTO:

El EXP-CUY:5240/2018, en el que se eleva a consideración la creación del Servicio Odontológico de Blanqueamiento y Estética Dental – S.O.B.E.D., y

CONSIDERANDO:

Que la fundamentación de dicha propuesta se centra en la necesidad de realizar atención y tratamientos complejos por personal profesional especializado, a la población adolescente y adulta que asiste al Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología de la UNCuyo;

Que a fs 2/4 obran los objetivos y contenidos del Servicio de referencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 10 de abril de 2018. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Odontología el **Servicio Odontológico de Blanqueamiento y Estética Dental – S.O.B.E.D.**, conforme con lo reglamentado por Ordenanza N° 009/2011-CD, cuyo detalle obra en ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **045**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

ANEXO I (Resolución N° 045/2018-CD)

SERVICIO ODONTOLOGICO DE BLANQUEAMIENTO Y ESTÉTICA DENTAL

S.O.B.E.D

La operatoria dental contemporánea se ve altamente enriquecida con las nuevas tecnologías y el advenimiento de materiales de última generación. Las necesidades de los pacientes y la modificación gradual del valor que las personas le asignan a sus dientes, orientado no solo a la función, sino también a la estética han cambiado. Las personas aspiran a mejorar su estética dental con el objeto de verse mejor, pero fundamentalmente para sentirse mejor.

En este marco, la popularidad y aceptación que tiene hoy el blanqueamiento dental y las rehabilitaciones estéticas, como las carillas en sector anterior y las incrustaciones en posteriores, requiere de odontólogos especialistas que se enfoquen a este fin para lograr óptimos resultados estéticos y funcionales, basados en la evidencia científica.

La fundamentación de la creación de este servicio se centra en la necesidad de realizar atención y tratamientos complejos por personal profesional especializado, a la población adolescente y adulta que asiste al Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología de la UNCuyo.

El Servicio contará con profesionales especializados en técnicas y materiales restauradores y de blanqueamiento dental. Y además ofrecerá espacios de encuentros en capacitación y actualización para odontólogos.

INTEGRANTES:

Coordinador de Servicio:

Función: 1. Coordinar las actividades del Servicio, en tareas de docencia, investigación y extensión.

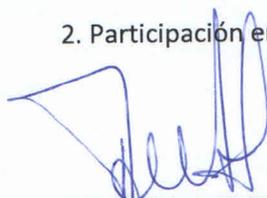
2. Atención de pacientes.

Odontólogos:

Odontólogo especialista en Odontología Restauradora y Biomateriales

Función: 1. Atención de pacientes que asistan al Servicio.

2. Participación en tareas de docencia, investigación y extensión.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I (Resolución N° 045/2018-CD)

Asistente dental:

. Asistente dental

Función: 1. Recibir al paciente

2. Asistir al profesional en los procedimientos odontológicos.
3. Esterilizar y desinfectar los instrumentos.

Atención de los pacientes:

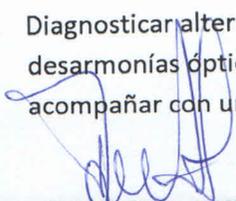
Horarios de Atención: Lunes a viernes (Horario a convenir)

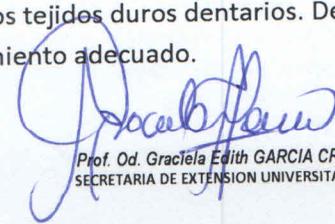
Objetivos:

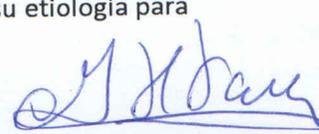
- Brindar a los pacientes que asistan al Servicio, soluciones estéticas y funcionales relacionadas con alteraciones de color dentario, ya sea por causas traumáticas o adquiridas.
- Resolver situaciones clínicas estéticas y funcionales del sector anterior y posterior que requieran de materiales específicos de alta tecnología.
- Protocolizar y registrar las acciones clínicas y recitar a los pacientes atendidos para el control y seguimiento de los tratamientos realizados.
- Recolectar y procesar datos específicos y estadísticos para aplicarlos en investigación y posterior difusión de las conclusiones.
- Integrar los recursos necesarios para realizar derivaciones específicas a otras áreas y especialidades.
- Generar espacios de encuentros profesionales para difundir actualizaciones en materiales de exigencia estética y de blanqueamiento dental.

Tareas específicas:

1. Diagnosticar alteraciones estructurales y de superficie, anomalías individuales y desarmonías ópticas de los tejidos duros dentarios. Detectar su etiología para acompañar con un tratamiento adecuado.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

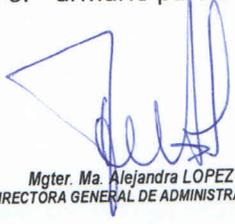

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

ANEXO I (Resolución N° 045/2018-CD)

2. Confeccionar la historia clínica del paciente, acompañada de fotografía que puedan reflejar el avance en el tratamiento y su continuidad en el tiempo.
3. Realizar técnicas de blanqueamiento externo e interno, según corresponda.
4. Realizar restauraciones funcionales y estéticas de alta calidad, con materiales de última generación y protocolos autorizados por la FO, como carillas e incrustaciones de porcelana y/o resinas.
5. Almacenar en forma digital casos de tratamientos de alteraciones, para ser evaluados con fines de investigación.

Materiales requeridos:

1. sillón odontológico,
2. materiales e instrumental de restauración y blanqueamiento externo e interno,
3. lámpara halógena,
4. computadora e impresora,
5. escritorio,
6. armario para biblioteca y guardado de materiales,


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA